



# EXTRAORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

**TOMO CXXVII**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, miércoles 23 de diciembre de 2020 número 102**

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 904.- Se reforma el inciso e) del numeral 1 del artículo 10 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	1
DECRETO 905.- Se reforman el segundo párrafo del artículo 25, la fracción VI al artículo 28, el primer párrafo al artículo 32, el artículo 69, el artículo 77; y se adicionan el párrafo tercero al artículo 25, el cuarto párrafo al artículo 26, las fracciones VIII, IX y X al artículo 28, los párrafos cuarto y quinto al artículo 32, los párrafos séptimo y octavo al artículo 32-A, la fracción III al artículo 74 y la fracción III al artículo 75, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	3
DECRETO 906.- Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	6

**EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

IMPUESTOS SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	\$ 57,065,838.00			
IMPUESTOS SOBRE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	\$ 114,279,646.00			
IMPUESTO ADICIONAL POR DERECHOS DEL REGISTRO PÚBLICO.	\$ 28,437,210.89			
IMPUESTOS COORDINADOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		\$ 368,012,741.97		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$ 89,329,959.82			
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	\$ 257,360,404.00			
IMPUESTO ESPECIAL A LA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA GASOLINA Y EL DIÉSEL (IEPS)	\$ 577,623.25			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$ 20,744,754.90			
IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN	\$ 133,221.68	\$ 133,221.68	\$ 133,221.68	
<b>IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES</b>	\$ 2,647,446,385.00	\$ 2,647,446,385.00	\$ 2,647,446,385.00	
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	\$ 16,726,705.00	\$ 16,726,705.00	\$ 16,726,705.00	
<b>OTROS IMPUESTOS</b>			\$ 585,653.92	
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO FEDERAL	\$ 585,653.92	\$ 585,653.92		
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO ESTATAL	\$ -	\$ -		
<b>ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS</b>			\$ 211,295,346.74	<b>\$211,295,346.74</b>
<b>ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS ESTATALES</b>		\$ 134,126,481.00		
MULTAS	\$ 56,130,652.48			
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 12,195,214.20			
RECARGOS	\$ 65,800,614.33			
<b>ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS FEDERALES</b>		\$ 77,168,865.74		
MULTAS	\$ 50,091,879.90			
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 8,963,409.61			
RECARGOS	\$ 18,113,576.23			

**III. ANEXO A TERCER NIVEL**  
(Pesos)

Continuación ...

<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			\$ -	
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		\$-		
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL				
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO				
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL				
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				
<b>CONTRIBUCIONES</b>				<b>\$ 665,210,022.10</b>
<b>CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS</b>	\$ -		\$ -	
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		\$ 665,210,022.10	\$ 665,210,022.10	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR GASTO	\$ 37,657,478.00			